

Lima, 2 de setiembre de 2020

Señores
EXSA S.A.
Presente.-

At: Sr. Eduardo Romero
Representante Bursátil

Ref: Carta de Exsa S.A. de fecha 27 de mayo de 2020 y carta de Breca Soluciones de Voladura S.A.C. (hoy Orica Soluciones de Voladura) de fecha 1 de junio de 2020.

Estimados señores:

Me dirijo a usted en relación a la carta de la referencia, en relación con el requerimiento realizado por la Superintendencia del Mercado de Valores por Oficio No. 1649-2020-SMV / 11.1. y nuestra carta de respuesta del 1 de junio de 2020 que se adjunta

Al respecto, le informamos lo siguiente:

Como se indica en nuestra carta fechada el 1 de junio de 2020, cualquier ajuste al Precio de Compra después del cierre será comunicado al mercado cuando sea acordado y pagado entre las partes.

Ahora le informamos que se ha producido dicho acuerdo y pago.

Con base en el acuerdo entre las partes se ha reducido el precio final pagadero en la Fecha de Desembolso (30 de abril de 2020) con respecto a la transferencia indirecta de las acciones de Exsa S.A., el detalle de los valores utilizados, incluyendo las denominaciones y montos de los correspondientes elementos, es el siguiente:

EXSA Enterprise Value	US\$ 203,000,000
Menos Deuda Neta de Exsa	(US\$ (88,215,843)
Más EXSA Ajuste de Capital de Trabajo	US\$ 1,089,096
Precio de Compra de EXSA	US\$ 114,179,070
Número total de acciones comunes y de acciones de inversión emitidas consideradas	171,642,578
Precio por acción de EXSA	US\$ 0.662 por acción
Tipo de Cambio acordado para la transferencia de accesorias de acciones realizada en la BVL	S/. 3.38345865 = US\$1
Precio de compra por acción (S/.)	S/ 2.24 por acción

La reducción antes mencionada ha implicado un pago por parte del vendedor de los montos en exceso pagados inicialmente por el Comprador.

Sin otro particular,

Atentamente,



Alejandro Caicedo
Gerente General
Orica Soluciones de Voladura S.A.C.

General